

Quito, D.M., 5 de febrero de 2024
Oficio 694-CCE-SG-2024

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA 002-E-2024

Sesión jurisdiccional extraordinaria

Fecha y hora: lunes 5 de febrero de 2024, a las 10h00

Por disposición del juez Alí Lozada Prado, presidente de la Corte Constitucional; y, de conformidad al artículo 193, numeral 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, convoco a las señoras juezas y a los señores jueces constitucionales a sesión extraordinaria del Pleno de la Corte Constitucional, la misma que se realizará por videoconferencia a través de la plataforma *zoom*, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Aprobación de los proyectos de resolución jurisdiccional.
4. Clausura.

Reforma constitucional (RC)

(1)	7-22-RC Segundo momento	Objeto: Propuesta de enmienda constitucional, con la siguiente pregunta: “¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las fuerzas armadas en las funciones de la policía nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la constitución de conformidad con lo previsto en el anexo 1?”
		Juez ponente: Alí Lozada Prado
		Objeto: Propuesta de enmienda constitucional, con las siguientes preguntas: “1) ¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1?; 6) ¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 9?; 7) ¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano promueva la inversión extranjera y reconozca el arbitraje internacional como método

(2)	1-24-RC Segundo momento	<p><i>para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales, de manera que se ofrezca a los inversores extranjeros un entorno apropiado de seguridad jurídica que genere mayores oportunidades de empleo y afiancen la dolarización, de acuerdo con el Anexo 10?; 9) ¿Está usted de acuerdo con que se enmiende la Constitución y se reforme el Código de Trabajo y para regular los contratos de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores de acuerdo con el Anexo 12?”</i></p>
		<p>Jueza ponente: Karla Andrade Quevedo</p>

Inconstitucionalidad de actos normativos (IN)

(3)	67-23-IN	<p>Objeto: Presentada en contra del artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (“COIP”).</p>
		<p>Juez ponente: Enrique Herrería Bonnet</p>

Atentamente,

Firmado electrónicamente
Aída García Berni
Secretaria General
AGB/YOR

